

no impelen al entendimiento á tener como verdadera una cosa, sino por la distincion y claridad con que se la representan como tal; y esta claridad con que se representan los objetos tiene tal fuerza de persuadir, que "*todos los hombres se ven arrastrados*, por decirlo así, *á creer como cierto lo que como tal se representa claramente al entendimiento.*" (Axioma 3^o) Luego ó todos los hombres viven en un perpetuo y continuo error, lo que repugna al íntimo sentir; ó Dios, de quien hemos recibido los medios para conocer la verdad, es el autor de nuestro engaño, lo que se opone á su bondad y veracidad; ó lo que nuestro entendimiento percibe clara y distintamente como verdadero, lo es en realidad.

De esta verdad se deducen las siguientes proposiciones que se llaman *corolarios*.

1^a "*Toda idea clara y distinta es esencialmente verdadera.*"

2^a "Se debe afirmar de una cosa lo que clara y distintamente se incluye en su idea."

3^a "Se debe negar de una cosa lo que clara y distintamente se excluye de su idea."

LECCION XI.

DEL TESTIMONIO DE LOS SENTIDOS ESTERNOS.

§ 1.^o—*Nociones preliminares.*

Dios nos ha dado *cinco sentidos* ó medios de conocer y sentir los objetos materiales que nos rodean, y por los que nos ponemos en relacion con los seres sensibles que se aproximan á nosotros: *la vista, el oido, el gusto, el olfato y el tacto.*

Sensacion es la impresion que hacen los objetos sen-

sibles ó corpóreos en los órganos ó asiento del respectivo sentido.

Las sensaciones por lo comun producen en nuestra alma la representacion del objeto que las ha causado: lo hemos probado cuando demostramos que muchas ideas las adquirimos por medio de los sentidos. De la misma suerte hemos probado que poseemos varias ideas que no son producidas por las sensaciones; y tambien hemos indicado el que algunas sensaciones tienen lugar, sin que por esto se produzca idea alguna.

La sensacion puede ser orgánica y material, que es la que hemos definido; ó sensacion mental ó espiritual. Llamamos *sensacion espiritual ó mental el sentimiento que produce en el alma la impresion que han hecho los objetos exteriores ó corpóreos en nuestros órganos sensorios*. La causa eficiente de las sensaciones orgánicas es la impresion que en nuestros órganos han producido los cuerpos que nos rodean: la causa activa de las sensaciones espirituales, es el movimiento de las fibras que componen los órganos del sentido, causado por el choque de los cuerpos, y comunicado por las fibras al cerebro. *Las sensaciones espirituales* por sí solas no dan á conocer la naturaleza del objeto: no hacen mas que asegurar su presencia á nuestros sentidos. Sea cual fuere el modo con que se explique la manera con que el alma influye en el cuerpo, y el cuerpo en el alma, es indudable que *el alma es la que siente, cuando los seres materiales hieren nuestros sentidos, y esta impresion se comunica al alma*; y la razon, que ya hemos indicado en otra parte, es, porque ausente el alma de nuestro cuerpo, como sucede en el caso de muerte, nuestro cuerpo aunque sea fuertemente movido por otros cuerpos, nada siente; entorpecidas las funciones mentales, como acaece en los deliquios ó desmayos, tampoco dan

muestra de sentimiento los órganos afectados; y privado algun miembro corpóreo por la parálisis de la accion de vida que le comunicaba la presencia del alma, es del todo insensible á la impresion de los objetos materiales exteriores.

§ 2.^o—*Condiciones necesarias para que el testimonio de los sentidos nos haga ciertos de su objeto.*

1.^a condicion. *Nuestros órganos sensorios deben estar sanos, y en buen estado.*

2.^a *El testimonio de nuestros sentidos debe ser constante y sostenido.*

3.^a *Debe usarse, hasta donde sea posible, del testimonio de los demas sentidos, que no sean el principalmente afectado.*

4.^a *El objeto sensible debe estar presente con la debida proporcion al órgano del sentido.*

5.^a *Debe usarse de los instrumentos y reglas que ministran la geometría, óptica y astronomía, para juzgar acertadamente sobre el tamaño, figura y distancia verdadera de los cuerpos.*

6.^a *La razon debe acompañar y presidir los juicios que hagamos ó formemos en virtud del testimonio de los sentidos.*

7.^a *El alma debe gozar de tranquilidad y carecer de preocupaciones, para juzgar bien acerca del testimonio de los sentidos.*

8.^a *Los sentidos nos dan un testimonio indudable sobre la ecsistencia de los cuerpos y de sus cualidades esenciales, en que se observen las leyes generales de la naturaleza. En los casos de interrupcion ó suspension de estas leyes, no bastan por sí solos á hacernos ciertos de la verdad.*

§ 3.^o—*Observaciones preliminares interesantes.*

La estructura y configuracion de los *órganos de nuestros sentidos*, están calculadas por el sapientísimo Autor de la naturaleza de tal manera, que sirvan para impresionarse de la presencia y choque de los objetos corpóreos exteriores, y comunicar al alma por medio del cerebro la sensacion que hayan recibido. Así todas las partes que componen el *ojo* están dispuestas para recibir los rayos de luz que nos hacen *ver* los cuerpos, retratar ó copiar su imágen, y comunicar esta vision al alma por medio del nervio óptico que ecsiste en el cerebro. La estructura de la *oreja* tiene por objeto recibir el sonido que produce la vibracion de los cuerpos, y comunicarlo tambien inmediatamente al cerebro con que está unida la parte principal de la misma oreja. Ecsaminada la *lengua* y el *paladar*, órganos del gusto, con el microscopio, se ve que la superficie de la primera está compuesta de unas *papilas* sumamente delicadas, é impresionables por la diversa figura de las minutísimas partículas de los cuerpos ó substancias que sirven de alimento. El órgano del olfato tiene su asiento en las partes extremas de la nariz; y la superficie de este órgano tambien está acomodada á recibir las impresiones de las diversas figuras de las pequenísimas partículas que se desprenden de los cuerpos olorosos. El sentido del *tacto* está difundido por todo el cuerpo, cuya superficie no solo está dispuesta con varias capas con el objeto de cubrir y defender las partes sólidas y fluidas inmediatas á ellas, sino en ella tambien terminan una infinidad de fibras, á manera de hilos sumamente delgados, que son el conductor del sentimiento. Este tacto, sin embargo, está mas radicalmente puesto en las manos ordenadas y

configuradas, no solo para recibir el *toque*, por espresarnos así, de los otros cuerpos, sino tambien para buscarlos y tocarlos activamente.

Dios ha dotado al hombre de estos cinco sentidos como de otros tantos medios para que goce de inocentes placeres, atienda á satisfacer sus necesidades, y evite los males que puedan amenazarle. Por la *vista* disfruta del placer de ver las cosas hermosas; conoce á sus amigos y parientes; distingue las sustancias propias para alimentarse; vé venir los cuerpos animados ó inanimados que con su choque ó ímpetu pueden lastimarlo ó quitarle la vida; sabe dirigir sus pasos por terrenos planos y rectos, y evita la caída de cuerpos que pudieran destruirlo; en fin, por medio del uso de la vista adquiere los conocimientos que ministra la escritura, y aprende á servirse convenientemente de los demas miembros para ganar su subsistencia. El *oído* nos obtiene el placer que causa la música; nos hace conocer las personas que nos hablan, aunque no las veamos; nos proporciona los goces sociales de la conversacion con nuestros semejantes, y nos hace convertir la vista á los objetos que con el ruido que hacen nos advierten su aproximacion, y que pudieran ocasionar nuestra destruccion. El *olfato* nos hace sensibles á la fragancia de las flores, frutas y demas sustancias olorosas; nos enseña á huir y separarnos, por medio de la percepcion de los malos olores, de los cuerpos que por su naturaleza ó estado de putrefaccion pudieran alterar nuestra salud: en fin, nos hace hábiles á distinguir las sustancias alimenticias de las que no los son, y las inocentes de las venenosas. El órgano del *gusto* nos hace percibir el placer que causa la comida y bebida de las sustancias de sabor agradable; mediante este placer nos sujetamos con gusto á la penalidad de tomar varias veces al dia los alimentos necesarios para nuestra

conservacion; y por medio del *sabor ó gusto* distinguimos las sustancias alimenticias de las que no lo son, y las diversas clases de bebidas y alimentos. El *tacto*, finalmente, nos hace sensibles á la aproximacion de otros cuerpos; nos proporciona el placer que se experimenta con el tocamiento de cuerpos de superficies lisas y suaves; nos da los medios de distinguir algunas sustancias entre sí, y las diversas clases de una misma sustancia; y por último, en la ausencia de toda luz, nos hace evitar el choque con cuerpos que pudieran lastimarnos, el caer en precipicios, y nos dirige con la posible seguridad y tino al lugar á que queremos dirigirnos.

La especial providencia con que Dios nos ha dotado de sentidos, reluce de un modo ostensible en haber duplicado los órganos de los sentidos que nos son mas útiles y necesarios, para que en caso de faltarnos uno de ellos no perdiésemos del todo el uso de ese sentido. Es de admirar igualmente el que haya rodeado de tantas defensas el órgano ó asiento del gusto, tan útil para la comida y bebida, como hemos visto, de suerte que por lo comun no se pierde el gusto sino al acabarse la existencia. Y como el tacto es de tanto uso para el ejercicio de las funciones vitales, lo ha difundido por todo el cuerpo, para que si por desgracia nos vemos privados de algun miembro, nos queden siempre otros con que ejercer aquellas interesantes funciones.

Perdido desgraciadamente el uso de algun sentido, podemos servirnos de los que nos quedan para suplir de algun modo aquella falta; y es tan pródiga y benéfica la atencion con que Dios cuida de sus criaturas, que se ha observado constantemente que la privacion de un órgano sensorio duplica la energía y actividad de los órganos restantes que por su destino y naturaleza pueden sustituirlo. Así, por ejemplo, en los que se priva

dos del sentido de la vista se observa muy desarrollado y fino el oído y el tacto; y en los que carecen de la facultad auditiva la vista es tan delicada, que por solo el movimiento de los labios llegan á percibir lo que se habla.

§ 4.º—Objeto del testimonio de los sentidos.

Los cuerpos y sus cualidades sensibles; la ecsistencia de los cuerpos y de estas cualidades son el objeto del testimonio de los sentidos.

Cuerpo es un agregado de partes estensas, sólidas, impenetrables, divisibles é inertes.

Estension es la posicion de unas partes, fuera ó separadas de otras partes.

Solidez es la dureza ó resistencia que oponen los cuerpos á mudar su figura, ó á la separacion de sus partes.

Impenetrabilidad es la resistencia que opone un cuerpo á que otro ocupe el lugar que él está ocupando.

Divisibilidad es la aptitud que tiene un cuerpo á que sus partes se separen unas de otras.

Inercia es la incapacidad que se halla en los cuerpos para mudar su estado actual de quietud ó movimiento, y la resistencia que oponen á que otro cuerpo mude su estado.

Cualidades sensibles de los cuerpos son las propiedades que estos tienen de producir en nuestros órganos sensorios ciertas impresiones constantes á que están anexas diferentes sensaciones mentales. Los sentidos no nos aseguran, sino de que están presentes á sus órganos cuerpos que escitan en ellos tales y tales impresiones agradables ó desagradables: al juicio ó á la razon es á quien corresponde juzgar si estas cualidades ó propiedades son cosa distinta de los cuerpos, ó únicamen-

te modificaciones dependientes de la diversa figura, movimiento ó combinacion de sus partes; ó un puro efecto causado en nuestros órganos por el choque ó impresion que en ellos han causado los cuerpos.

Testimonio de los sentidos es la percepcion que se escita en nosotros á virtud de la sensacion mental producida por la impresion que los cuerpos exteriores hacen en los órganos de nuestros sentidos.

§ 4.º—Certidumbre del testimonio de los sentidos.

Proposicion. “*Las sensaciones uniformes y constantes que experimentamos en nuestra alma á consecuencia de la impresion que han hecho los cuerpos en nuestros sentidos, nos hacen ciertos de la ecsistencia de estos cuerpos y de sus propiedades sensibles.*”

Demostracion. 1ª La ecsistencia del efecto prueba invenciblemente que ecsiste la causa que lo ha producido: las sensaciones de nuestra alma son producidas por las impresiones que en nuestros sentidos han hecho los cuerpos y sus cualidades ó propiedades sensibles: estas sensaciones corpóreas tienen por causa á los cuerpos y sus propiedades que han obrado en los órganos sensorios, porque siendo estos órganos corpóreos no pueden ser tocados sino por otros cuerpos; luego las sensaciones que experimentamos en nuestra alma prueban invenciblemente la ecsistencia de los cuerpos y de sus cualidades que han impresionado nuestros sentidos.

2ª Nada hace Dios en vano: los cuerpos exteriores y sus cualidades sensibles son necesarias á nuestro placer, á nuestra conservacion y á nuestra ecsistencia: otros, por el contrario, pueden ser causa de nuestra destruccion, ó al menos de graves padecimientos; es, pues, preciso que tengamos el medio de conocer la ecsistencia de los pri-

meros para usar de ellos, que es el objeto que Dios se propuso al crearlos; y de distinguir los segundos, para evitar su choque ó aplicacion á nuestro cuerpo: los sentidos son el medio que Dios nos ha dado para sentir la presencia de los cuerpos y distinguir sus cualidades ó propiedades, pues no es otra la funcion de los sentidos: luego ó en vano ha dotado Dios á los sentidos de la propiedad de darnos á conocer la ecsistencia de los cuerpos y sus cualidades sensibles; ó nos ha negado los medios de aprovecharnos de unos cuerpos, y de preservarnos de la funesta influencia de los otros, lo que repugna á su bondad paternal; ó las sensaciones que experimentamos nos hacen ciertos de la ecsistencia de los cuerpos y de sus propiedades sensibles.

3ª Si las sensaciones constantes y uniformes no nos hicieran ciertos de la ecsistencia de los cuerpos y sus propiedades, Dios nos induciria á error; porque siendo Dios el que nos ha dado los órganos que se impresionan de los objetos exteriores corpóreos, y dádonoslos con tal naturaleza, que no tienen otra funcion que avisarnos de esa misma ecsistencia de los cuerpos y sus propiedades; nos habria dado una guia falaz, un instrumento de decepcion; y el que da á otro una guia infiel, es causa de su extravío. Luego si Dios no es, ni puede ser causa de nuestro error, las sensaciones constantes y uniformes nos hacen ciertos de la ecsistencia de los cuerpos y de sus cualidades sensibles.

LECCION XII.

DEL TESTIMONIO DE LOS HOMBRES.

§ 1º—*Nociones generales.*

El testimonio del sentido íntimo nos hace ciertos de las verdades experimentales que se hacen sentir dentro

de nosotros; el testimonio de las ideas de las verdades mentales que nuestro entendimiento concibe clara y distintamente; el testimonio de los sentidos nos hace seguros de la ecsistencia de los cuerpos que nos rodean y de sus propiedades sensibles. Pero hay hechos sensibles que por la distancia de nosotros en que han tenido lugar; por el tiempo en que han sucedido, ó por la incapacidad fisica y moral en que nos hallábamos de conocerlos cuando acaecieron, no han podido llegar á nuestra noticia ni hacernos ciertos de su ecsistencia por alguno de los criterios de verdad de que nos hemos encargado hasta ahora; y esos hechos sensibles pueden ser, y muchos son en verdad, demasiado importantes para que pudiéramos pasarnos sin su conocimiento. Los hombres se han encargado de comunicarnos la ecsistencia de esos hechos, conservando su memoria por medio de *historias autorizadas y auténticas; por estatuas, monumentos ó inscripciones; por tradiciones generales y permanentes; por actos ó escrituras auténticas.* Hé aquí *el testimonio de los hombres*, que no es otra cosa que *la aseveracion ó afirmacion de algun hecho sensible por los que lo han presenciado ó lo han sabido, de los que lo han visto por sí mismos. Fé es el crédito ó asentimiento que damos á lo que se nos refiere por otros.*

Debemos huir de los dos extremos: "*creer todo lo que se nos refiere,*" y "*no creer nada*": son, pues, necesarias ciertas reglas que nos enseñen á discernir prudentemente, cuándo debemos dar crédito al testimonio de los hombres, y cuándo podremos negarle nuestro asenso. Antes de establecer aquellas reglas, es preciso dar algunas definiciones que aclararán las ideas y nociones de cuya esactitud depende en gran parte la inteligencia de lo que tenemos que decir.

Los hechos, materia y objeto del testimonio de los hombres, unos son *pasados*, otros *contemporáneos*: *pasados* son los *acaecidos* antes de la edad ó vida del que los refiere. *Contemporáneos* son los *sucedidos* en vida del que los relata.

Hechos notables, son los sucesos de grande importancia y trascendencia.

Hechos de poco valor y momento, son los que carecen de trascendencia é importancia.

Hechos claros, son los que todos pueden conocer fácilmente: éstos pueden llamarse también *públicos*: *Hechos oscuros* son, los que no se pueden comprender ni saber fácilmente por todos: éstos pueden ser llamados asimismo, *secretos* ó *privados*.

Hechos naturales, son los conformes á las leyes comunes de la naturaleza. *Hechos sobrenaturales*, son los que no pueden tener lugar sin la suspensión de las leyes de la naturaleza.

Sobre esta última clase de hechos conviene advertir que no debe confundirse la *supernaturalidad*, con la *imposibilidad* de un hecho. La *imposibilidad* consiste en la *repugnancia intrínseca* que tiene ó se concibe en una cosa para poder existir. *Sobrenatural*, es lo que escede á las fuerzas de la naturaleza, según las leyes que actualmente la gobiernan para poder existir; pero que suspendidas por el único que tiene poder suficiente para hacerlo, que es Dios, sí puede tener lugar y suceder.

Certidumbre moral (que es la que produce el testimonio de los hombres) es la *adhesión firme é inmutable del entendimiento humano, á alguna verdad histórica y de hecho, que refieren ó testifican, testigos ó historiadores dignos de fé.*

Testigos contemporáneos son los que han existido al mismo tiempo que los hechos que refieren.

Testigos posteriores son los que han existido después de los hechos que testifican.

Testigos de vista son los que han presenciado los hechos que testifican.

Testigos de oídas son los que refieren un hecho como oído ó sabido de los que lo han visto ó presenciado.

§ 2º.—*Cánones, ó reglas sobre las cualidades del testimonio de los hombres.*

REGLA 1ª.—“*Los hechos que se afirmen deben ser posibles.*”

2ª.—“*No basta que un hecho sea posible para tenerlo como cierto, por solo que alguno lo asegure.*” Esta circunstancia solo lo haria probable.

3ª.—“*Para juzgar de la verdad de un suceso, es necesario considerar las circunstancias que lo acompañan.*” Si estas circunstancias siempre van acompañadas de la verdad, tendremos razon para considerar el hecho como verdadero; pero si frecuentemente van acompañadas de la falsedad, lo menos que deberemos hacer es, suspender el juicio hasta reunir mas y mejores datos para juzgar con acierto.

4ª.—“*Aunque un hecho sea combatido é impugnado por inconvenientes ó contrariedad con otras historias, debemos tenerlo como cierto, siempre que esté suficientemente probado y testificado.*” Esta regla se funda, en que no pudiendo ser verdaderas dos cosas contrarias, estando probada la verdad de un hecho, los inconvenientes ó relaciones históricas que se le oponen, necesariamente deben ser aparentes, ó falsas.

Las reglas que hasta ahora hemos establecido, tienen

por objeto los hechos sobre que puede recaer el testimonio de los hombres: Véamos ahora los relativos á los mismos testigos del hecho referido.

REGLA 1.^a.—“*El número de testigos debe ser tal, que no se pueda pedir racional y fundadamente otro mayor para acreditar la existencia de un hecho.*” Este número debe ser relativo y no absoluto; pues puede haber hechos que no sea posible certificar con un número dado por no haber pasado delante de muchos testigos; á la vez que hay otros que todo un pueblo ha presenciado.”

2.^a “*Los testigos deben ser de gravedad; esto es, deben tener los conocimientos, sagacidad y despreocupacion necesaria para no ser engañados, alucinados, ni preocupados al testificar el hecho.*”

3.^a “*Los testigos deben estar adornados de tal probidad, rectitud é integridad, bien establecida y reconocida por todos; que no se pueda sospechar en lo que refieran, pasion para faltar á la verdad, ni colusion entre sí para concertarse en la mentira.*”

4.^a “*Es necesario que el testimonio de un historiador sea constante y uniforme en todo el contesto de la historia.*” Porque de otra suerte destruiria en un lugar lo que establecia en otro.

5.^a “*Todos los testigos deben referir los mismos hechos de una manera uniforme, á lo menos por lo respectivo al fondo y á la sustancia.*” A no ser así; ó no se creará nada si todos están divididos; ó solo se tendrá como probable el hecho si el número de los que convienen en la relacion es poco mayor que el de los que lo niegan.

6.^a “*El testimonio debe recaer sobre un hecho sensible*” porque los hombres no pueden conocer lo interior de otros hombres, ni percibir por los sentidos sino lo

que puede obrar en ellos, lo que es propio de las cosas ú objetos sensibles.

7.^a “*Los testigos de vista ó presenciales son mas dignos de crédito que los de oídas: porque á éstos los pueden engañar fácilmente, refiriéndoles una falsedad, y no á los otros.*”

8.^a “*En los testimonios de oídas debe ascenderse hasta encontrar los testigos que hayan presenciado los sucesos.*” La razon es; porque los testigos de oídas solo pueden testificar habérseles referido un hecho; y esto no basta para que el suceso sea cierto, pues tambien puede referirse una falsedad.

9.^a “*El mayor número de testigos, y el poseer en superior grado las cualidades requeridas para la credibilidad del testimonio, da mas probabilidad al hecho, que la que pudiera quitarle la oposicion del número menor, y con cualidades inferiores á los primeros.*”

10.^a “*Entre testimonios contrarios, debe preferirse en la estimacion y darse mas valor al de los testigos que aseguren un hecho y signifiquen la razon y conducto por donde haya llegado á su conocimiento; que al de los que no alegan razon fundada para negarlo.*”

11.^a “*La tradicion uniforme, constante y que ascendiendo, llegue hasta los contemporáneos, del suceso que se quiere establecer, es bastante para hacerlo creíble, aunque falten historiadores que lo refieran.*” La razon es; porque no creemos lo que nos refieren otros hombres precisamente porque nos lo refieren por escrito; sino porque sea tal su testimonio, que no se pueda temer fundadamente el que hayan sido engañados, ó tuviesen la intencion de engañarnos; y esto mismo puede tener lugar en el testimonio oral ó tradicional. Por otra parte: no todos los hechos se han confiado á la es-

critura; y sería preciso desmentir las creencias de todos los pueblos, y dudar de sucesos que han dejado huellas sensibles y notables de su ecsistencia, si les negásemos el asenso, solo porque no constaban por el testimonio de los escritores.

§ 3º—*Proposicion.*

“El testimonio de los hombres dotados de las condiciones esplicadas, nos acredita y hace ciertos de la verdad de los hechos ó sucesos sensibles que nos refieren.”

Demostracion 1ª Debe tenerse como cierto un hecho cualquiera, de cuya ecsistencia se presenten como testigos hombres de veracidad, honradez, crítica y discernimiento, para estimar en su verdadero valor las circunstancias todas que lo acompañen: el testimonio de hombres dotados de las circunstancias relacionadas reúne la integridad al saber, la honradez á la crítica, y la veracidad al discernimiento de los hechos y sus circunstancias; luego lo que nos refieran como cierto, debemos considerarlo como tal; luego el testimonio de los hombres dotados de las circunstancias esplicadas, nos acredita y hace ciertos de los hechos ó sucesos sensibles que nos refieran.

2ª “Los hechos referidos por personas que reúnan las circunstancias relacionadas son ciertos, si esas personas no pueden engañarse; y aunque quisieran no pueden engañarnos. No pueden engañarse, porque por lo comun los hechos que se encomiendan á la *historia*, son demasiado públicos, notorios y al alcance de infinitos hombres; y no puede suponerse que tantos testigos pudieran persuadirse de la ecsistencia de un hecho, si este hecho no hubiera tenido lugar.

Por lo mismo que los hechos que nos refiere la histo-

ria son públicos, sensibles y notorios, es imposible que nos engañen personas revestidas de las circunstancias mencionadas; porque no faltarian entre la muchedumbre de hombres ante quienes se suponen pasados esos hechos, otros testigos imparciales que nos descubrieran la falsedad de las relaciones que nos fueran hechas.

APÉNDICE

DEL ARGUMENTO NEGATIVO.

Llámase *argumento negativo la razon para negar un hecho, que se tiene por cierto, tomada del silencio de los escritores contemporáneos al mismo suceso.* Para que este argumento se tenga por convincente, es necesario: 1º que el silencio sea universal; esto es, que ni un solo escritor haya hecho mencion del suceso: 2º que haya certidumbre de que no se han perdido los escritos ó monumentos públicos en que pudiera constar del hecho: 3º que el temor, el odio, la adulacion, ó cualquiera otra pasion no hayan influido en el silencio de los escritores: 4º que no conste de la certidumbre del hecho, por la tradicion constante y uniforme, ó por algunos otros monumentos fehacientes, como pinturas, estátuas &c.: 5º que los escritores contemporáneos con cuyo silencio se arguye, hayan escrito sobre materias análogas al suceso; y que sin duda hubieran hecho mencion de él si hubiera llegado á su noticia: 6º que las circunstancias en que se encontraron sean tales que habria indefectiblemente llegado el hecho á su noticia si en realidad hubiera acaecido.